

(Opn #43)

FUMIGABAR FUMIGACIÓN S. A.

RUC: 0891708475001
DIRECCION: BOLIVAR Y MANUELA CAÑIZARES
TELEFONOS: 062 - 712 - 992
ESMERALDAS - ECUADOR

INFORME DE LA COMPAÑÍA FUMIGABAR FUMIGACIÓN S. A. DEL PERIODO FISCAL 2006

SEÑORES:

**MIEMBROS DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
FUMIGABAR FUMIGACIÓN S. A.**

Presente.

ANTECEDENTES

De conformidad a las normas establecidas para el efecto cito, La Ley de Compañías el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia, así como los Estatutos de la empresa y su reglamento interno, Normas Ecuatorianas de Contabilidad y disposición legal alguna que pueda y deba considerarse a fin de emitir una opinión objetiva y razonable de las operaciones de la empresa al 31 de diciembre del 2006.

DE LOS ADMINISTRADORES

La verificación y revisión de los procedimientos y acciones adoptados por los administradores a través de sus decisiones basados en el cumplimiento de la Ley y Normas Internas a permitido obtener resultados razonables en la administración. Es necesario recalcar que los administradores son las personas delegadas para ejecutar las políticas que los dueños de la compañía (los Accionistas) determinen.

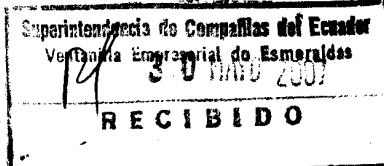
Se esta cumpliendo por parte de la administración con las obligaciones de IESS y del Servicios de Rentas Internas para que la Compañía no registre inconveniente alguno.

DEL CONTROL INTERNO

El control de la Organización permite el desarrollo de la misma, conocedores de esta realidad la administración se ha esforzado en el año 2006 para fortalecer el control basándose en el cumplimiento de los estatutos y reglamentos internos de la compañía.

ESTADOS FINANCIEROS

Revisados los libros contables, la información registrada, los movimientos más importantes a través del muestreo correspondiente, se observa que la administración han cumplido razonablemente con la elaboración y presentación de estados financieros.

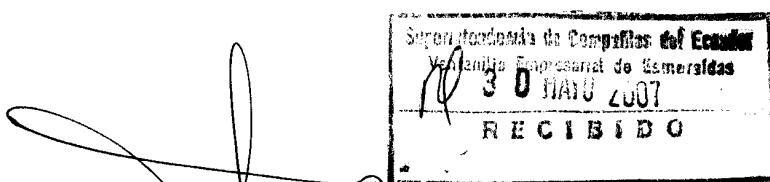


De conformidad a las normas establecidas en la Ley de Compañías el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes, sujetas al control de la Superintendencia, así como los Estatutos de la empresa y su Reglamento Interno, Normas de Contabilidad y disposición Legal alguna que pueda y deba considerarse a fin de emitir una opinión objetiva y razonable de las operaciones de la empresa al 31 de diciembre del 2006.

La verificación y revisión de los procedimientos y acciones adoptados por los administradores a través de sus decisiones basados en el cumplimiento de la Ley y Normas Internas ha permitido obtener los siguientes resultados:

- Se realizó unas Ventas en el periodo fiscal 2006, por un valor de 5.641.00 (Cinco mil seiscientos cuarenta y uno 00/100 dólares)
- Se realizaron unas compras por un valor de 294.02 (Doscientos noventa y cuatro 02/100 dólares)
- Se realizaron los siguientes Gastos: Gastos de remuneración a otros trabajadores autónomos por un valor de 1.800.00 (Un mil ochocientos 00/100, Gastos de Gestión por un valor de 997.90 (Novecientos noventa y siete 90/100 dólares). Gastos de Servicios Básicos por un valor de 600.00 (Seiscientos 00/100 dólares), Gastos de Depreciación de Activos Fijos por un valor de 266.67 (Doscientos sesenta y seis 00/100 dólares), Otros Gastos Locales por un valor de 490.00 (cuatrocientos noventa 00/100 dólares)
- Se generó una Utilidad del Ejercicio por un valor de 1.192.41 (Un mil ciento noventa y dos 41/100 dólares)

Esmeraldas, 24 de mayo del 2007



**SR. IVAN BARRES BRIONES
REPRESENTANTE LEGAL**
Gobernación General